



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 3028/08

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS –ADMINISTRACIÓN  
PROVINCIAL DEL AGUA.-

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON LA ESTACIÓN  
EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL DEL INTA.

77 / 10

**DICTAMEN ALG N°** \_\_\_\_\_.-

1..//

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 126 siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor por la Ley N° 507.

El mencionado proyecto de ley propicia la aprobación del Convenio de Cooperación Técnica, suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Provincia de La Pampa, con fecha 3 de septiembre de 2009; ratificado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 3265/09.-

Dicho convenio tiene por finalidad, fortalecer la capacidad técnica y de ejecución del relevamiento, caracterización fisicoquímica, conformación de un sistema de información geográfico de aguas subterráneas y una base de datos meteorológicos para uso de las partes.

Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el procedimiento establecido en la NJF N° 773, específicamente art. 3° inc. k) y art. 81, inc. 2 de la Constitución Provincial, este Órgano Asesor entiende que el proyecto de ley se encuentra en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia para la prosecución de su trámite.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **2 JUL 2010**



**DANIELA M. VASSIA**  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA